



GOBERNACION  
de BOLIVAR

## RESOLUCION No. 039 DE 2023

(Secretaría Interior y Asuntos Gubernamentales)

“Por la cual se inscribe un dignatario del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA – BOLIVAR y se dictan otras disposiciones”

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el artículo 18- literal b) de la Ley 1575 de 2012, y

#### C O N S I D E R A N D O

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA-BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de Villanueva del departamento de Bolívar, dotado de personería jurídica reconocida mediante la Resolución N° 0011 del 30 de agosto de 2019, expedida por el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOSE RAFAEL DE AVILA ZERDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.292.967, en su condición de representante legal ha solicitado la inscripción del Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villanueva, señor **JEISON DAVID CARDENAS RUIZ**, identificado con la C.C. No.9.204.556, elegido de conformidad con Acta 005 de fecha 30 de septiembre de 2023, cuya inscripción fue aplazada mediante Resolución No. 16 de 2023.

Que el solicitante aportó los documentos exigidos para la inscripción de dignatarios solicitada que hacen parte integral de la presente Resolución, mediante los cuales acreditaron el cumplimiento de requisitos y perfiles que demanda la normatividad aplicable a los dignatarios de la entidad y demás formalidades establecidas por la Ley y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por conducto de la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, se realizó la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales aplicables al trámite, observándose su conformidad con las normas Constitucionales, el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, la Ley 1575 de 2012, Resoluciones 661 de 2014 y 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, el Decreto 1529 de 1990, los Estatutos que rigen la entidad y demás disposiciones aplicables a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Por lo anterior,

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción del señor **JEISON DAVID CARDENAS RUIZ**, identificado con la C.C. No.9.204.556 como **SUBCOMANDANTE** del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA – BOLIVAR**, por el período para el cual fueron elegidos los dignatarios de la Institución Bomberil de acuerdo lo consignado en Acta 004 de 2023, Acta 005 de 2023 y la Resolución 16 de 2023 emitida por el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## RESOLUCION No. 039 DE 2023

(Secretaría Interior y Asuntos Gubernamentales)

"Por la cual se inscribe un dignatario del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA  
- BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos de ley, indicándose al solicitante que contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; recurso que podrá interponerse ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

  
**RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ**

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó

Elizabeth Cuadros Gutiérrez, Coordinadora Grupo de Bomberos 

Revisó:

Antonio Gossain, Director Asuntos Municipales 